



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Radicado: 110014003009-2021-00064-00
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Providencia: reconoce personería

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Reconocer personería a la abogada EVELYN PIEDRAHITA ALARCON, como apoderada judicial de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTA SA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA